

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS INVESTIGACIONES EN MATERIA DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Miguel A. Velázquez Elizarrarás

Enero 24, 2013.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

Constitución

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

Constitución

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

La Secretaría de Economía está obligada a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios constitucionales, así como todas las unidades administrativas que la integran.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

La UPCI es la única unidad administrativa de la Secretaría de Economía que tiene tres funciones torales: investiga, instruye, administra justicia comercial y proyecta resoluciones. Por lo tanto: en cada una de las vertientes está obligada a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. .

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

Si bien al realizar sus funciones y ejercer sus atribuciones debe respetar los derechos de las personas que intervienen en el procedimiento, también lo es, que dicha observancia no conlleva a suplir en su caso, la deficiente defensa que una u otra parte haga valer a su favor.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

La observancia obligatoria de la aplicación y protección de los derechos humanos, no conlleva a que cada una de las partes pretendan obtener un mayor beneficio a su favor, máxime que están obligados a la sujeción de las disposiciones legales que rigen el sistema normativo y jurídico, por ello, la aplicación de derechos humanos y la observancia de las disposiciones legales se encuentran relacionadas a fin de garantizar una tutela jurídica efectiva, invocando los preceptos legales con los que acrediten su pretensión, aunado a la observancia de los

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

derechos humanos a fin de respetar los parámetros con los cuales dichas disposiciones sean aplicables, otorgando un mayor beneficio a las partes, siempre con apego y respeto a los principios de equidad procesal y seguridad jurídica.

CONSEJO CONSULTIVO DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

¿Qué comprenden los derechos humanos?

UPCI

- Derechos sustantivos
- Derechos procesales